

**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 18 DE MAYO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE
VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°19-2023

En Pachacámac, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castillón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Isabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, gerente municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica y el gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Augusto Meiji Nishimura Wong.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Dando inicio a la estación, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo la correspondencia recibida, así como las normas municipales publicadas. Reporta el funcionario que en fecha 11 de mayo de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano, el decreto legislativo N°1554, que modifica la ley marco de modernización de la gestión del Estado. Igualmente, el 05 de mismo mes, se publica la ley N°31736, que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica. Finalmente, el día de ayer 17 de los corrientes se publicó la ley N°31742, que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos.

Agregó el funcionario, que el 08 de los corrientes, ha ingresado a despacho el informe N°053-2023-GAT/MDP, a través del cual, al amparo del artículo 15 de la ley N°27972, la gerencia de administración tributaria reporta la recaudación municipal del mes de abril de 2023, ascendente, por todo concepto, a s/.1'134,269.00 soles. Asimismo, el 08 de mayo del mes en curso, se ha recibido

el memorando N°686-2023-GM/MDP, a través del cual, se acusa recibo del informe del jefe del órgano de control institucional, al amparo de la ley N°31433 que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, y la directiva N°002-2023-CG/PREVI, respecto a la información de los servicios de control al primer trimestre 2023, que concluye que no se han presentado limitaciones que podrían afectar el logro de las metas establecidas por el OCI y recomienda poner en conocimiento del concejo el referido informe y que se continúe con el apoyo que se viene brindando al órgano de control. Siguiendo las órdenes del alcalde se dio lectura al Oficio N°047-2023-MDP/OCI dirigido precisamente al titular del pliego, de parte del titular del órgano de control, Larry José Zarria Linares, que contiene el informe aludido al primer trimestre de 2023. El alcalde dispuso continuar con el apoyo que se viene brindando al órgano de control a fin de atender la demanda de control de Pachacámac.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una, por regidor, finalmente, aclarar que en esa estación no hay debate. Dicho esto, el alcalde invitó a los señores regidores a intervenir. Es así que se concedió el uso de la palabra al regidor Príncipe Vicente, quien solicitó que el área de Serenazgo apoye el ingreso y salida de escolares en las instituciones educativas de Picapiedra, Niña María de Manchay Alto, San Juan y puente Manchay en la vía Paul Poblet, para prevenir cualquier accidente en la zona muy transitada a esas horas. A su turno, intervino la regidora Olórtegui Ochoa quien informó que se había firmado un convenio con la población de Bella Esmeralda y la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur, para que comience a funcionar un nuevo centro de salud en julio. Expresando finalmente, su preocupación por cerca de 40 nuevos casos de dengue que se ha presentado en el distrito. Enseguida, el alcalde, luego de compartir la preocupación de la regidora y advertir que tomaría cartas en el asunto, cedió el uso de la palabra a los regidores Sánchez Lescano y Pichardo Jaime, quienes expresaron su interés respecto de los límites del distrito, y de la labor que cumple la procuraduría pública municipal, respectivamente, en este último caso, agregó el regidor, trimestralmente, debe presentar su informe. Al respecto, el secretario, le recordó al regidor que durante la sesión de marzo se dio lectura al informe del procurador del primer trimestre, sin embargo, a su pedido se puede invitar al procurador a que informe al concejo respecto de los casos que tiene en trámite, autos, sentencias, laudos, entre otros. A continuación, el alcalde informó que, precisamente, para cautelar la integridad de los estudiantes se viene duplicando el número de serenos. Compartió su preocupación por el problema de límites que soporta el distrito, en tal sentido, anunció que tenía ese mismo día, una reunión con el alcalde metropolitano de Lima para tratar el asunto con el Instituto Metropolitano de Planificación, por ello la información, sobre los límites del distrito, que ha hecho entrega el regidor

Sánchez Lescano es muy valiosa. No habiendo más intervenciones, el alcalde dispuso pasar a la estación de orden del día, y previamente, verificar el quórum reglamentario.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Con el quórum reglamentario, siendo las doce horas con once minutos, el alcalde dispuso dar inicio a la estación de orden del día, siguiendo la agenda prevista:

- Celebrar la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

A continuación, con la venia del señor alcalde, el secretario general precisó que la iniciativa de la oficina de Recursos Humanos ha dado sus frutos, pues el convenio cuyo proyecto se trae a la orden del día, es uno que permite a los trabajadores de la comuna, acudir a la Escuela Nacional de Control a capacitarse, promoviendo sinergias entre ambas entidades. Existe un sistema de becas, a razón de tres mensuales. Por otro lado, agregó el funcionario, tiene rango universitario, escaso en la administración pública. Finalmente, señaló que el convenio no origina gastos, y que se ha invitado al jefe de oficina, si quedara algo por informar acerca del proyecto.

No habiendo intervenciones, estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.-APROBAR la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Artículo 2.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac la suscripción del convenio.

Enseguida, el secretario dio cuenta del siguiente punto de agenda:

- Aprobar el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachacámac 2023-2026 (EDUCCA).

Sobre el asunto, el alcalde cedió el uso de la palabra al gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, quien señaló que el programa multianual de

educación, cultura y ciudadanía ambiental, más conocido como EDUCCA, es uno que cuenta con un presupuesto asignado dentro de las funciones de la gestión municipal en los temas ambientales y está incluido dentro del plan operativo institucional. El programa ya está vinculado hacia una meta de incentivos a la mejora de la gestión municipal, persigue una meta presupuestal, la N°036, de gestión integral de residuos sólidos municipales. En suma, el programa ha sido ejecutado por la gerencia durante estos 5 meses que han pasado, pues son parte de sus actividades. Un ejemplo clave es la actividad del sábado 13 de mayo, donde la municipalidad fue congratulada por los señores miembros del concejo, y la ministra de Medio Ambiente, el ministro de Vivienda, actores involucrados con el programa. El día de mañana se va a realizar una actividad Eco Recicla, para crear conciencia, que es mucho más que juntar residuos sólidos o reciclables, la finalidad es incentivar a que el distrito de Pachacamac genere más puestos de trabajo a favor de los recicladores informales del distrito. Este programa EDUCCA, por eso, se denomina educación y cultura, busca marcar ciudadanía ambiental, por ejemplo, formar monitores ambientales escolares, pasando por el diseño e implementación de espacios públicos en temas ambientales, implementación de campañas informativas, formación de promotores ambientales juveniles, formación de promotores ambientales comunitarios, dentro de EDUCCA. Nuevamente, insistió el funcionario, la gerencia a su cargo, Servicios a la Ciudad, ha venido desarrollando múltiples actividades en marco del programa municipal Educación, Cultura y Salud Ambiental, arborizando muchos sectores del territorio, mayormente en la zona de Manchay. La arborización es una actividad que no solo genera alegría, sino mejora las zonas bajo sombra. El programa busca más orden y acabar con prácticas nocivas como estar rompiendo las bolsas desechables en las calles.

Agotada la explicación, el alcalde dejó en uso de la palabra a los señores miembros del concejo. Al cabo, la regidora Quilca Castellón celebró que ya la norma esté por aprobarse e invitó a los regidores a aprobarla y tomen como propio el programa EDUCCA, los vecinos van a replicar las acciones, generando un círculo virtuoso. El programa tiene un enfoque intergeneracional no solo busca promotores vecinales sino también escolares y juveniles. Finalmente, felicitó la iniciativa de las gerencias competentes. A su turno, la regidora Olórtegui Ochoa también felicitó a las gerencias competentes, queremos un Manchay verde, dijo, con la norma por aprobar, el programa EDUCCA trae cultura y cuidado ambiental, no solo los jóvenes van a cuidar los árboles, sino nuestros niños, invocó a los señores regidores a que aprueben la norma, para que el distrito sea uno, verde, ecológico. A su turno, el regidor Príncipe Vicente, se sumó a las felicitaciones. El programa salva vidas y salva el medio ambiente, dijo, no solo es sembrar un árbol sino también el beneficio que conlleva para el medio ambiente, a las abejas, a las aves y realmente mejora la calidad de vida porque purifica el aire. Finalmente, la regidora Rosario Albornoz felicitó al funcionario a cargo, y manifestó su compromiso con el Medio Ambiente. El alcalde, agregó, que Pachacamac es un distrito turístico y ecológico por ello el

programa el altamente beneficioso para el distrito, por ello, su aprobación es muy importante.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Distrital de Pachacámac 2023-2026 (EDUCCA).

Artículo 2.- EXPÍDASE la norma municipal correspondiente.

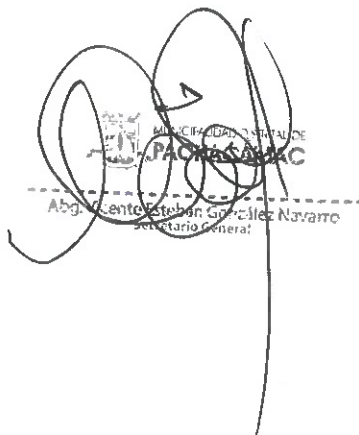
Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR la transferencia financiera a la Contraloría General de la República, para cubrir gastos que se deriven de la contratación de una sociedad Auditora la cual examinará los estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 86,935.00 (ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco con 00/100 soles) incluye IGV, de conformidad con el artículo 20 de la ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a todas las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento del presente acuerdo.

No habiendo más puntos que tratar, a las doce y treinta minutos, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Cento Esteban González Navarro
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE